

EDICTO No.003-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **EEU-15001X** se ha proferido la resolución **VCT- N°000990** de fecha Ocho (08) de Noviembre de 2018 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR EL DESISTIMIENTO de la solicitud de Cesión de Derechos presentada mediante radicado 20175510158662 del 11 de julio de 2017 por el señor **JAVIER ARMANDO MOLINA CASTAÑEDA** en su condición de cotitular del Contrato de Concesión **EEU- 15001X** a favor de la Sociedad **PUERTO ARTURO S.A.S.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Me
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución personalmente al señor **JAVIER ARMANDO MOLINA CASTAÑEDA** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.089.282 en su condición de titular del Contrato de Concesión **EEU- 15001X** y a la Sociedad **PUERTO ARTURO S.A.S.** identificada con Nit. 900.579.568-1 a través de su representante legal, o quien haga sus veces, en calidad de tercero interesado, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA BEATRIZ VENCE ZABALETA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del Nueve (09) de enero de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el quince (15) de enero de 2019 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Proyecto: Ana Maria Cely Vargas